AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 105/2021

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 6.769/2021; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 4.250/2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SOPORTE DATA WAREHOUSE" (HOJA 1/2).-

Asunción, 23 de agosto de 2021

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005.-

La Ley N° 6.672 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", de fecha 07 de enero de 2021.-

El Decreto N° 4.780 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", de fecha 25 de enero de 2021.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319 y sus modificatorias.-

La Resolución AFD N° A51R05F230620 de fecha 23 de junio de 2020, que delega a la Presidencia la facultad de emitir actos administrativos para aprobación de los puntajes correspondientes a la etapa de evaluación técnica de los llamados realizados.-

La Resolución AFD N° A42R05F250521 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SOPORTE DATA WAREHOUSE" CON ID N° 397.807", de fecha 25 de mayo de 2021.-

El Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas N° 025/2021 de fecha 20 de agosto de 2021, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD.-

El Memorando UOC/N° 120/2021 de fecha 20 de agosto de 2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones.-

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución AFD N° A51R05F230620, para todos los tipos de procedimiento de contratación que tengan por objeto servicios de consultoría, el Directorio de la AFD ha delegado a la Presidencia de la institución la facultad de emitir actos administrativos para la aprobación de los puntajes obtenidos por los oferentes en la etapa de evaluación técnica de los llamados realizados.-

FIRMADO PRESIDENTA: MARIA FERNANDA CARRON

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 105/2021

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 6.769/2021; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 4.250/2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SOPORTE DATA WAREHOUSE" (HOJA 2/2).-

...///...

Que a través del Memorando UOC/N° 120/2021, se eleva a consideración de la Presidencia el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas N° 025/2021 que contiene el análisis técnico efectuado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la AFD, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el "Soporte Data Warehouse", con ID N° 397.807.-

Que el citado Comité, a través del referido Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas N° 025/2021, recomendó a la Presidencia la aprobación de la asignación de ochenta y cinco (85) puntos a la firma SOFTSHOP S.A., tras la evaluación técnica realizada en el marco del llamado de referencia.-

Que asimismo, el Comité recomendó la emisión de la respectiva autorización a la UOC para la realización de las comunicaciones pertinentes y la fijación de la fecha de apertura de sobres con las ofertas económicas, a fin de proseguir con los trámites correspondientes del llamado.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas del mencionado llamado en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas N° 025/2021 de fecha 20 de agosto de 2021.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Aprobar la asignación de ochenta y cinco (85) puntos a la firma SOFTSHOP S.A. con RUC N° 80018363-0, tras la evaluación técnica realizada en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el "Soporte Data Warehouse", con ID N° 397.807; conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación de Ofertas de la AFD en el Informe N° 025/2021 de fecha 20 de agosto de 2021.-**

Art. 2º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC-AFD), a realizar las comunicaciones pertinentes y a fijar la fecha de apertura del sobre con la oferta económica, a fin de proseguir con los trámites correspondientes en el marco del llamado de referencia.-**

Art. 3º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTA: MARIA FERNANDA CARRON

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL